SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 933 DE 2020

OBJETO:	MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 933 DE 2020, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN TODO LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA".
CONTRATISTA: **C.C.:**	MONICA VIVIANA FERNANDEZ LLANOS 41940624 EXPEDIDA EN ARMENIA Q..
VALOR CONTRATO INICIAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($2.026.666)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N° 001:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERA DE TREINTA Y OCHO (38) DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
DIRECCIÓN	1 ETAPA MANZANA T CASA 2 VILLA CAROLINA ARMENIA

En Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2020, nos reunimos el suscrito **JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ**, Secretario Administrativo, **LUIS GUILLERMO MEJIA VILLAMIL**, Profesional Universitario de la Oficina de Gestion documental en calidad de supervisor, y **MONICA VIVIANA FERNANDEZ LLANOS**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, con la finalidad de solicitar ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios de de Apoyo a la Gestión Nro. 933 de 2020, en el término de TREINTA Y OCHO (38) DIAS CALENDARIO y la suma de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($2.026.666), la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día 13 de agosto de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 933 de 2020, con la señora MONICA VIVIANA FERNANDEZ LLANOS, identificada con C.C. N° 41940624 expedida en ARMENIA Q.. , para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN TODO LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LA

CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA"., por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en tres (03) meses, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el 13 de agosto de 2020

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro del área de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa del Departamento, para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: 1. Apoyar en la búsqueda de documentos que soliciten los usuarios internos y externos de la Gobernación del Quindío, dando estricto cumplimiento en los términos legales.Apoyar en la distribución de correspondencia que ingresa a las diferentes dependencias de la Gobernación del Quindío.2. Apoyar en la Actualización y organización del inventario documental del archivo central del departamento del Quindío, ordenándolo por secretarias, dando cumplimiento al plan institucional de Archivo. 3. Ayudar en la digitalización de las carpetas de los años anteriores que se encuentren en el archivo de la gobernación. 4. Apoyar en la foliación de los documentos que hacen parte integral de las carpetas que conforman el archivo central de la Gobernación. 5. Realizar el encarpetado de los documentos además de su organización interna y marcación de las carpetas que hacen parte integral del archivo central de la Gobernación; motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($2.026.666), y PRORROGÁNDO su CLÁUSULA CUARTA en un plazo de ejecución en TREINTA Y OCHO (38) DIAS CALENDARIO al plazo inicialmente pactado.

D. Que la contratista MONICA VIVIANA FERNANDEZ LLANOS, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el Contrato de Prestación de de Apoyo a la Gestión N° **933** de 2020, en los términos aquí contenidos.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

F. Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2809 del 26 de octubre de 2020, rubro 0304-1-124-20, "REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Por un valor de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($2.026.666)

Con base en los argumentos expuestos y teniendo en cuenta la Delegación efectuada por el señor Gobernador, en el Artículo 2 del Decreto Departamental 0099 del 27 de enero de 2020, el cual hace una adición al artículo duodécimo del Decreto 081 de 2020, a la Secretaria Jurídica y de Contratación, la competencia específica para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyas necesidades provengan de todas las Dependencias del sector central de la Administración Departamental; concordante con el artículo 16 del Decreto 081 de 2020, el cual establece las facultades que incluyen las delegaciones, entre las que encontramos las de la **suscripción del contrato** o convenio correspondiente, la solicitud del registro

presupuestal, legalización, **suscripciones de contratos modificatorios**, aclaratorios, **prórrogas, adiciones**, cesiones y terminación de muto acuerdo, por medio del presente escrito se manifiesta:

1. Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 933 de 2020, en su **CLAUSULA TERCERA – "VALOR Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($2.026.666) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2809 del 26 de octubre de 2020 rubro 0304-1-124-20, REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS. La cual se pagará mediante un (1) pago a los 30 días calendario vencidos, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE. ($1.600.000) y un ultimo pago proporcional de ocho (08) dias calendario por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($ 426.666) de acuerdo al informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.**

2. Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del contrato de Prestación de de Apoyo a la Gestión N° 933 de 2020, en su **CLAUSULA CUARTA "PLAZO DE EJECUCION"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en TREINTA Y OCHO (38) DIAS CALENDARIO, el cual será contado a partir del día 13 de noviembre de 2020

3. Se encuentra viable autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N° 933 de 2020, en su **CLAUSULA DECIMO QUINTA "IMPUTACION PRESUPUESTAL"**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2809 del 26 de octubre de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($2.026.666), con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.

De conformidad con el artículo Décimo Noveno del Decreto Departamental Nro. 0081 de 2020, la presente solicitud se suscribe por el Secretario de Despacho, el supervisor y el contratista.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ
Secretario Administrativo

LUIS GUILLERMO MEJIA VILLAMIL
Profesional Universitario de la Oficina de Gestion documental
Supervisor

MONICA VIVIANA FERNANDEZ LLANOS
Contratista
Departamento del Quindio

Proyectó y Elaboró: Angelica Santacruz – Abogada Contratista Dirección de Recursos Físicos.
Reviso: Johan Sebastián Cañón Sosa – Director Recursos Físicos.